

Nueva reforma tributaria Tapando Goteras

El último proyecto de ley de reforma tributaria presentado por el gobierno al Congreso no presenta soluciones de fondo para superar los graves problemas que impiden al Estado colocar la política fiscal al servicio del desarrollo nacional.

Al tiempo que crecen los problemas estructurales de las finanzas públicas, el Estado sigue más preocupado por tapar goteras que por encontrar soluciones de fondo.

Aunque las propuestas de la reforma tributaria, contenidas en el proyecto de ley 287 de 1997 no pueden ser calificadas de fiscalistas, tampoco son un avance significativo hacia la formación de un sistema tributario más transparente, fácil de administrar y capaz de armonizar la función recaudadora del Estado con los derechos de los contribuyentes.

Salvo el aumento del impuesto de timbre del 0.5 % al 1%, las reformas propuestas se orientan a cerrar ventanas de evasión y elusión fiscal, al igual que a aumentar el poder de fiscalización de la DIAN, especialmente sobre el contrabando.

Sin embargo, es dudoso el posible impacto inmediato de estas normas sobre los ingresos corrientes: las modificaciones propuestas reflejan una clara intención del Ministerio de Hacienda de modificar el estatuto tributario en aspectos ya debatidos y negados por el Congreso durante legislaturas pasadas.

En este sentido, el proyecto de ley en mención no aporta soluciones nuevas o alentadoras sobre el problema de la evasión en Colombia.

Sí bien el país está en mora de declarar la guerra a la evasión fiscal, esta lucha no se podrá ganar sin contar con una estrategia estatal de largo plazo, que permita simplificar la estructura tributaria, adelantar un programa de fortalecimiento institucional de la DIAN que incluya metas de desempeño anual y, sobre todo, crear incentivos económicos para formalizar las actividades económicas.

Proyecciones optimistas

La decisión de aumentar de 0.5% a 1% el impuesto de timbre, (artículo 26 del proyecto de ley), es la única medida que tendría efectos inmediatos sobre los ingresos corrientes. Con base en ella, el gobierno nacional espera recaudar \$114.412 millones, que representan alrededor del 2.54% del déficit estimado del gobierno central nacional para 1997.

No obstante, esta estimación de recaudo no es confiable, ya que se hizo con base en proyecciones de crecimiento económico del 4% para 1997; sólo un gran viraje en la actual política económica permitiría cumplir con esa proyección.

Asimismo, desde el punto de vista de la modernización tributaria, la medida no es adecuada. El impuesto de timbre es considerado obsoleto y de difícil administración, razón por la cual en 1992 se propuso su eliminación.

En una estructura tributaria sencilla y neutral, la existencia del impuesto de timbre no tiene cabida; propicia la informalización de las transacciones económicas al aumentar sus costos.

Oportunidades perdidas

Aunque fuera válida la tesis gubernamental según la cual estas medidas deben empezar a regir a partir del año gravable de 1997, sólo hasta 1998 empezarían a obtenerse sus resultados; los recaudos tributarios directos para 1997 se definen con base en las declaraciones de renta correspondientes a 1996, que son elaboradas a partir de las normas vigentes antes de ser decretada la emergencia económica.

Por otra parte, las normas propuestas para disminuir la evasión no atacan de fondo una de las raíces del problema, asociada a la existencia de un complicado sistema de exenciones y beneficios.

En este sentido, una lucha eficaz contra la evasión requiere con urgencia dos cosas: la voluntad política del Congreso, donde infortunadamente algunos de los evasores tienen intereses, y la simplificación del estatuto tributario.

Mientras estas condiciones no existan, persistirá la ausencia de nexos claros entre la política fiscal y las políticas de desarrollo.

La experiencia internacional ha demostrado que la manera más conveniente de simplificar el sistema tributario y de cerrar ventanas de evasión es eliminar totalmente las exenciones tributarias; se deja al gasto público la misión de otorgar los incentivos fiscales que demanden los sectores productivos, de acuerdo con su impor-

tancia estratégica en el desarrollo de largo plazo.

Lamentablemente para el país, este tipo de experiencias ni siquiera es tocada como punto de debate en el proyecto de ley.

En general, con esta "nueva" propuesta tributaria el gobierno nacional pierde la oportunidad de convocar a la opinión pública en torno a la necesidad de luchar contra la evasión, simplificando el sistema tributario y reduciendo el sector informal de la economía.

Bajo estas circunstancias, los costos de expedir las medidas contra la evasión - definidos en términos de incertidumbre fiscal-, serán mayores que sus beneficios --- medidos en términos de recaudo-; gracias a esas medidas, el gobierno aspira recaudar \$66.500 millones, que equivalen a sólo 0.7% de los ingresos tributarios estimados para 1996.

Con todo, la aludida propuesta refleja una vez más la ausencia de una política tributaria estable y clara que permita tomar decisiones de inversión a largo plazo.

I. POLITICA MONETARIA

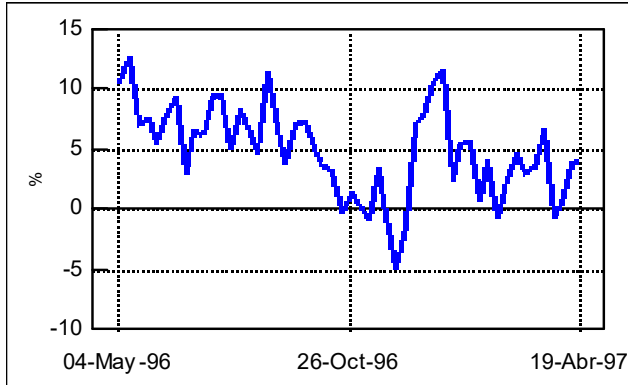
A. Agregados Monetarios

En la semana que terminó el 18 de abril, la tasa de crecimiento anual de la base monetaria continuó mostrando una ligera recuperación y se situó en 4,2%, el nivel más alto desde finales de marzo (Gráfico 1).

Este comportamiento está directamente relacionado con el vencimiento de los títulos de participación a noventa días que había emitido el Banco de la República a comienzos de año, con el fin de compen-

sar la monetización del influjo excesivo de divisas a la economía.

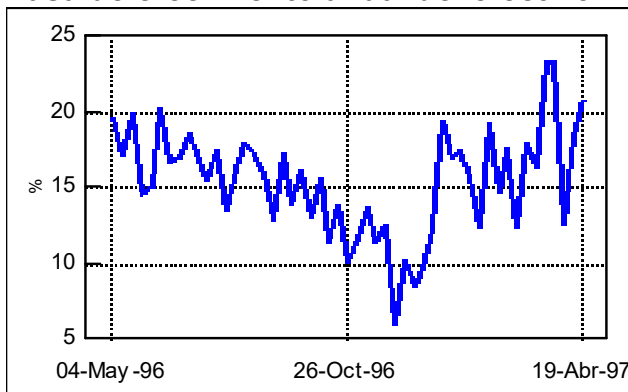
Gráfico 1
Tasa de crecimiento anual de la Base Monetaria



Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

El crecimiento de la base monetaria se explica por un mayor dinamismo del efectivo, que presenta una tasa de crecimiento anual del 20.91%. (Gráfico 2)

Gráfico 2
Tasa de crecimiento anual del efectivo

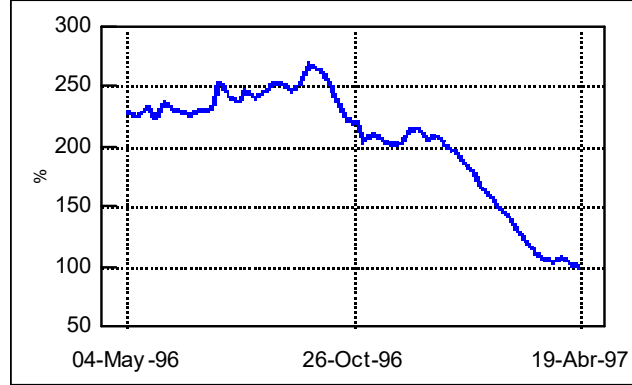


Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

La tasa de crecimiento anual de los bonos ha alcanzado su nivel más bajo desde enero de 1996, con un registro de

100,99%. No obstante, en las últimas semanas la tasa ha tendido a estabilizarse en torno a ese nivel (Gráfico 3).

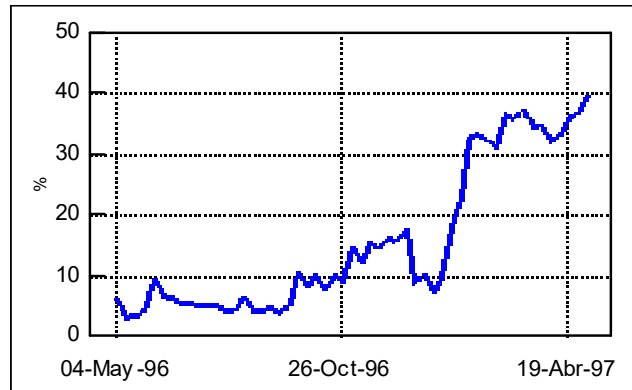
Gráfico 3
Tasa de crecimiento anual de los bonos



Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

La relación entre OMA y Base Monetaria alcanzó su nivel más alto desde abril de 1994, con un registro de 40,38%. Este comportamiento refleja claramente los esfuerzos que está dispuesto a realizar el Banco de la República para alcanzar la meta de inflación del 18% (Gráfico 4).

Gráfico 4
Relación OMA / Base Monetaria



Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

B. Tasas de Interés

En la semana que terminó el 2 de mayo la tasa interbancaria se mantuvo en promedio en 22.2% E.A.; la tasa de captación en tesorerías de CDT a 90 días presentó un valor promedio de 24.2% E.A. (Cuadro 1).

Durante esa semana, el Banco de la República colocó TP por unos montos de \$15 mil millones a 30 días, \$389 mil millones a 90 días y un promedio de \$606 mil millones a un día.

Cuadro 1

Tasa interbancaria diaria y tasa de CDT de tesorería a 90 días

	Tasa Interbancaria % E.A.	CDT a 90 días % E.A.
28-abr	22.13	24.20
29-abr	22.07	24.17
30-abr	22.13	24.14
2-may	22.28	24.30

Fuente: Encuesta Diaria Asobancaria.

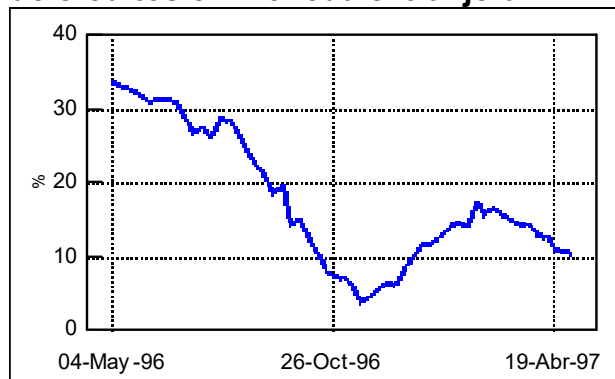
Abril se convirtió en el mes más estable de la tasa interbancaria desde enero: su promedio fue de 22.3, con una desviación estándar de 0.38; esa estabilidad se originó en la abundante liquidez que presentó el mercado, como consecuencia de los vencimientos de OMA.

C. Cartera de Créditos

En la semana que terminó el 18 de abril, la cartera del sistema financiero en moneda extranjera continuó reflejando una menor dinámica: en esa semana su tasa anual de crecimiento fue del 10,6%, la más baja de este año (Gráfico 5).

Gráfico 5

Tasa de crecimiento anual de la cartera de créditos en moneda extranjera



Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria.

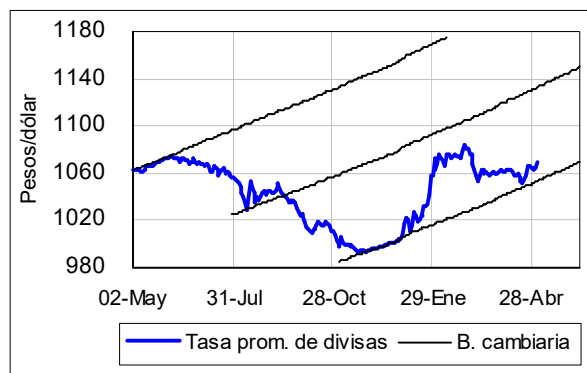
II. MERCADO CAMBIARIO

En la semana que finalizó el 2 de mayo, la tasa de cambio presentó una tendencia al alza: la tasa de negociación promedio del mercado cambiario aumentó \$5.1 entre el 25 de abril y el 2 de mayo de 1997.

Al finalizar esa semana la devaluación anual promediaba el 0.6%, y la tasa de cambio estaba a \$15 del límite inferior de la banda cambiaria (Gráfico 6).

Gráfico 6

Tasa promedio de divisas y banda cambiaria



Fuente: Citiinfo. Banco de la República